



Contumaza, martes 02 de diciembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000342-2025/MPC-GM [251697.005]

VISTO: La Carta N°0001-2025/MPC-GDTI-UFFP-YGJ 251697.002], de fecha 26 de noviembre del 2025, emitido por ing. Jhonatan Jessarel Ydrogo Gonzalez, **INFORME N° 000377-2025-MPC-OGA-UFGRH [251697.002]** de fecha 27 de noviembre del 2025, emitido por Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, **INFORME N°000242-2025-MPC-OGA [251697.004]**, de fecha 02 de diciembre del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumaza, en su Artículo Tercero, numeral 1. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en materia de Gestión de Recursos Humanos, siguientes:"(...) 1.1) Suscribir las resoluciones de Encargatura y/o delegación de firma de los Gerentes, Jefes de la Oficina y de la Unidades funcionales de la Municipalidad Provincial de Contumaza; y en aplicación extensiva, suscribir las resoluciones de designación temporal de funciones en caso de personal CAS";

Que, el Artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los/as trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20º Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26º Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17º Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2025/MPC-GM**, de fecha 15 de julio del 2025, en el segundo artículo se **DISPONE** con eficacia anticipada la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** al Ing. **CIVIL AMBIENTAL JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ** como **JEFE**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a partir del 24 de marzo del 2025, hasta que se realice la contratación del profesional para que desempeñe dicho cargo, en adición a sus funciones.

Que, mediante **CARTA 000001-2025/MPC-GDTI-UFFP-YGJ [251697.001]**, de fecha 26 de noviembre del 2025, el Ing. Jhonatan Jessarel Ydrogo Gonzalez, presenta de manera formal su carta de renuncia a la Designación temporal de Funciones al cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos que ha estado ocupando en esta entidad.

Que, mediante **INFORME N° 000377-2025-MPC-OGA-UFGRH [251697.002]**, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, hace llegar a la Oficina General de Administración la opinión técnica respecto a:

- La renuncia del Ing. **JHONATAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ** como **JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**, **OPINA** que debe ser procesada y aceptada, mediante un documento administrativo, y deberá hacer entrega de cargo a quien corresponda.
- La Designación Temporal de Funciones, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de considerar los requisitos establecidos **OPINA** que: se debe realizar la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES**, al Ing. **Civil ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO**, para que, en adición a sus funciones, desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**.

Que, mediante **INFORME N° 000242-2025-MPC-OGA [251697.004]**, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, deriva la opinión técnica de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia Municipal, para continuar con el acto resolutivo correspondiente.

Por ende, bajo el marco legal establecido en el Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios y su Reglamento, y en aplicación del principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos con eficacia anticipada se dispone la designación temporal de funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Formulación de Proyectos al Ing. Civil ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO, a partir del 02 de diciembre del 2025, hasta que se realice la contratación del profesional para que desempeñe dicho cargo.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2025/MPC-GM**, de fecha 15 de julio del 2025, con lo que se aprobó; la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** al Ing. **JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ** como **JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a partir del 24 de marzo del 2025, con eficacia anticipada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES** al Ing. Civil **ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO** como **JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS**, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a partir del 02 de diciembre del 2025, hasta que se realice la contratación del profesional para que desempeñe dicho cargo, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Civil ROGGER PAUL ALCANTARA MOSTACERO, y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Con V.ºB.º

- ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS-UF.GEST.RR.HH.)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 3529.92164306500

